

(Ley de Teloneros)

Señora presidenta, Honorables senadores de la Comisión de Cultura,

Agradecemos la invitación a exponer en esta oportunidad para exponer acerca de la llamada ley de Teloneros, y especialmente a la Presidenta de la Comisión, senadora Yasna Provoste, por poner este proyecto en Tabla.

Como saben, este proyecto se refiere a una modificación de la ley sobre fomento de la música chilena. Principalmente por tratarse de un proyecto de iniciativa parlamentaria, su tramitación ha sido sumamente lenta.

Esta se inició el año 2005, hace ya 15 años, siendo finalmente aprobada el año 2015 en el la Cámara de Diputados. Es importante destacar que en la votación final en Sala, este proyecto mostró ser de interés y apoyo transversal, recibiendo 95 votos favorables, ninguno en contra, y una abstención, lo que también se refleja en la composición del grupo de parlamentarios que generaron esta iniciativa.

Desde el año 2015 a la fecha, el proyecto ha esperado el espacio legislativo para comenzar a ser discutido en el Senado, alegrándonos de que dicha oportunidad se haya presentado el día de hoy.

En lo que a la presencia de teloneros en conciertos masivos se refiere, los antecedentes son los siguientes:

Actualmente, “existen franquicias tributarias que eximen de IVA a las entradas a espectáculos culturales y artísticos ofrecidos por nacionales o extranjeros.”¹

“Los requisitos exigidos a los extranjeros son diferentes a los de los nacionales. En efecto, los extranjeros deben acreditar requisitos formales, como el apoyo de la respectiva embajada, que sean patrocinados por instituciones educacionales o culturales extranjeras de reconocido prestigio, mientras que los artistas chilenos deben acreditar requisitos que pueden ser calificados como de fondo (que requieren calificación por un tercero).”

La actual legislación no condiciona la procedencia del incentivo a los artistas extranjeros, a ninguna exigencia de carácter local, distinta de las formales.

En su momento, la asesora legislativa de la entonces Ministra del CNCA, señaló que “el proyecto es una iniciativa que va en la línea de las políticas culturales que le interesa impulsar al CNCA.”

¹ Informe Biblioteca del Congreso Nacional

Esta norma, tal como ha quedado redactada en el Proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, es de enorme importancia para los artistas nacionales. Actuar como telonero antes de la atracción principal de un espectáculo masivo, es la oportunidad de un grupo artístico de dar a conocer su trabajo en un marco de público distinto del habitual. Gracias a estas oportunidades se han abierto puertas dentro y fuera del país, y además se recibe un mejor trato por parte de la prensa, el público y los empresarios de espectáculos locales.

La actual exención aplicada a los artistas extranjeros, se aplica con un criterio tal que permite beneficiar por igual a espectáculos de carácter cultural y a otros de marcado fin comercial, por lo que esta modificación también resulta positiva en ese aspecto.

Adicionalmente, es importante señalar que la norma no tiene detractores. Incluso algunos importantes empresarios de espectáculos han manifestado su preferencia por esta modalidad, que por lo demás se aplica en otros países de la región.

Para despejar suspicacias, es importante señalar que este cambio no tiene ningún efecto desde el punto de vista del pago de derechos de autor, cuyo monto es independiente de la cantidad de temas ejecutados, y de la nacionalidad u origen de los autores de dichos temas o de los artistas en el escenario.

Honorables senadores,

Es evidente el aumento en Chile de personas, especialmente jóvenes, que manifiestan su interés por dedicarse profesionalmente a la música. En SCD, hemos aumentado el número de afiliados desde alrededor de 6.000 el año 2010, a más de 11.000 en año 2018.

También es notoria y reconocida por medios locales e internacionales la calidad de la música chilena que se está generando actualmente por artistas chilenos.

Como contraparte, un mercado pequeño tiene dificultades para generar una industria competitiva, y contribuye a ello la falta de espacios y escenarios para que los artistas nacionales muestren y desplieguen su talento.

Es por ello que agradecemos la invitación, y expresamos que para todos los músicos chilenos, esta es una iniciativa positiva, esperada y de justicia.

Es verdad que no todos los músicos podrán estar en estos escenarios, que esta medida no resuelve todos los problemas, pero es un gesto importante a los miles de chilenos que están convencidos de que nuestro país es un país de músicos, y que se merecen nuevos espacios.

Gracias

SCD, Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales